



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
GRUPO DE CONTRATOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN MEBAR SA SI 011 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Policía Metropolitana de Barranquilla en acatamiento a lo previsto en los Artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas que, en forma individual en consorcio o unión temporal, estén interesadas en participar en el proceso de selección abreviada subasta inversa PN MEBAR SA SI 011 2026.

Entidad: POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Dirección: Carrera 43 No. 47-53 barrio El Rosario

Correo electrónico: mebar.ofcon@policia.gov.co

Objeto del Contrato: "SUMINISTRO DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL ATLÁNTICO, VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026 Y 2027".

Modalidad de Selección: De conformidad con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2, literal a) de la ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el presente proceso de selección se surtirá a través de la modalidad denominada: Selección Abreviada de Subasta Inversa.

Plazo estimado del contrato: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será:

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 27 de abril de 2027, el cual iniciará a partir de la fecha de notificación de inicio de la ejecución, o hasta agotar el presupuesto, de acuerdo con los requerimientos del supervisor.

NOTA: La compañía acepta que para las inclusiones y/ adiciones que sean necesario efectuar el proponente aplicará las tarifas aplicables emitidas por la Superintendencia Financiera para el año en el cual se solicite, incluido el descuento ofertado para el presente proceso.

Fecha límite de presentación de oferta: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Lugar de presentación de oferta: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Forma de presentación de oferta: de acuerdo con lo previsto en el proyecto de pliego de condiciones. El valor estimado del contrato será de: **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$743.438.900,00)**, moneda legal colombiana, excluido IVA para la vigencia 2026 y 2027, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT,

PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL ATLÁNTICO, VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026 Y 2027”.

Manifestación expresa de que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal: Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal (SIIF II) No. 11726 de la fecha 24/09/2026 expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Barranquilla.

Veedurías ciudadanas: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 5, del Decreto 1082 del 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas y entes de control, para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de contratación. Haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administren y ejecutan el contrato y oportunas de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la ecuanimidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

Proceso cobijado por Acuerdo Comercial: En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se verificó en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, cuyo objeto es la **“SUMINISTRO DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL ATLÁNTICO, VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026 Y 2027”**. Por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$743.438.900,00)**, moneda legal colombiana, excluido IVA para la **vigencia 2026 y 2027** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, correspondiente al actual proceso de contratación está cobijado por los acuerdos comerciales mencionados a continuación:

Siguiendo las pautas del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación. Se pudo establecer que el presente proceso contractual está cubierto por los acuerdos comerciales, descritos en la siguiente tabla:

Cobertura Acuerdos Comerciales

CONSTANCIA DE ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el **“SUMINISTRO DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL ATLÁNTICO, VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026 Y 2027”**. Por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$743.438.900,00)**, moneda legal colombiana, excluido IVA para la **vigencia 2026 y 2027** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, MEXICO), CHILE, TRIANGULO NORTE, CAN; toda vez que:

1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con ALIANZA DEL PACIFICO (PERÚ), CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, MEXICO, UNIÓN EUROPEA, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021

Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Así las cosas, la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico, en aras del cumplimiento de los principios de la contratación estatal con especial atención en el principio de selección objetiva y en cumplimiento a lo ordenado en la Ley ibidem, no limitará a Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MIPYME), el presente proceso siempre y cuando sean aplicados los requisitos establecidos.

Condiciones para participar en el proceso de contratación: En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La Policía Metropolitana de Barranquilla, también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a dos (2) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Plazo para entrega de propuestas: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, cronograma establecido en el proceso **PN MEBAR SA SI 011 2026**.

Consulta del proyecto de pliego de condiciones: los estudios y documentos previos del presente proceso podrán ser consultados a través de la dirección Electrónica <http://www.colombiacompra.gov.co>.

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los

24 SEP 2026

Coronel **MIGUEL FERNANDO SASTOQUE SEGURA**
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla (E)
Administrador Policial T.P 231

Elaborado por: IT. Jennifer Chris Patiño Ochoa - AREAD-GRUCO
Revisado por: MY. Luz Adriana Larios Betancur - COMAN - ASJUR
Revisado por: MY. Nilson Javier Garzón Trujillo AREAD-GRUCO
Revisado por: TC. Jaime Esteban Vanegas Torres - SUBCO - AREAD
Revisado por: TC. Álvaro Francisco Fernández Alarcón COMAN - SUBCO (E)

Fecha de elaboración: 23/09/2026
Ubicación: \\mis documentos\procesos 2026

Carrera 43 No. 47 – 53 El Rosario
Teléfono 3679400 Ext. 205
mebar.ofcon@policia.gov.co
ww.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA